

RESOLUCIÓN 5E/2023, de 9 de febrero, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el expediente para la contratación, mediante acuerdo marco, de los servicios de contenido gráfico y audiovisual para la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Código Expediente: 0005-0404-2023-000003</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior<br>Servicio de Comunicación<br>Sección de Gabinete de Prensa<br>Tfno.:848 426700<br>Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona<br>Correo-Electrónico: comunicacion@navarra.es |

Vista la propuesta presentada por la Sección del Gabinete de Prensa relativa a la contratación de servicios de contenido gráfico y audiovisual para el Servicio de Comunicación, mediante acuerdo marco, procedimiento abierto superior al umbral comunitario, y criterio de adjudicación mejor relación calidad-precio.

Estando redactados los Pliegos reguladores del referido contrato.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 133, 138 y 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

#### RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la contratación, mediante acuerdo marco, de los servicios de contenido gráfico y audiovisual para el Servicio de Comunicación, con número de expediente en el gestor corporativo Extr@: 0005-0404-2023-000003, y un valor estimado total para la vigencia del contrato de 570.247,93 euros, sin IVA (690.000 euros IVA incluido), distribuido de la siguiente forma: 142.561,98 euros, IVA excluido (172.500 euros, IVA incluido) para el primer año, así como la misma cantidad (142.561,98 euros, IVA excluido, es decir, 172.500 euros, IVA incluido), para cada una de las tres posibles prórrogas anuales.



2. La financiación del presente contrato se realizará con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, así como a las partidas correlativas o las que se habiliten en los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 para las posibles prórrogas, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Lote 1, con un valor estimado de 45.000 euros, IVA incluido, desde la partida 060001-06100-2279-921504, denominada "Servicios audiovisuales en el Palacio de Navarra".

Lote 2, con un valor estimado de 60.500 euros, IVA incluido, desde la partida 060001-06100-2276-921504, denominada "Fotografía y producción audiovisual".

Lote 3, con un valor estimado de 52.000 euros, IVA incluido, desde la partida 060001-06100 2276 921504, denominada "Fotografía y producción audiovisual".

Lote 4, con un valor estimado de 15.000 euros, IVA incluido, desde la partida 060001-06100 2262 921505, denominada "Creatividad, infografías y otro material gráfico y audiovisual".

3. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.
4. Iniciar el procedimiento de licitación referido, siguiendo los trámites de acuerdo marco, superior al umbral comunitario, con selección de la oferta u ofertas con mejor relación calidad-precio. Concretamente, en los lotes 1, 2 y 3, por condicionantes de tiempos, se seleccionará una única empresa y en el lote 4, tres empresas.
5. Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y Diario Oficial de la Unión Europea.
6. Designar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

**Presidente:**

- David Chivite Pérez, director del Servicio de Comunicación de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y como suplente a Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.

**Vocales:**



- María Antonia Uriz Ayestarán jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Isabel Muñoz García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

- Carlos Campo Ustárriz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

- Jose María Aldasoro Oyarzabal, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia, Igualdad Función Pública e Interior, y como suplente a Beatriz Barber Zubeldía, interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura y Deporte.

**Secretaria:**

- Arantza Bidondo Arnedo, TAP (Rama Jurídica) adscrita a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y como suplente a Pedro Jesús Loitegui Irurzun, TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

7. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Comunicación y la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior a los efectos oportunos.
8. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 127 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 9 de febrero de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES



MIGUEL MORENO ARIZTEGI

